

Radicado No. 19188632

Popayán, 13/02/2025

YENI ISNERI MUÑOZ ORDOÑEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: BA-EL ROSARIO

Celular: 3042488033

Cédula: 48573928

Producto: **898571771** - Ruta: N/A

Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 19188632 del 10 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Yeni:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

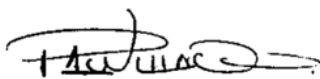
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19188632 expedido el día 05 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19188632 del 05 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC

Solicitud: 19188632

Radicado No. 19188632

Popayán, 05-02-2025

Señor **YENI ISNERI MUÑOZ ORDOÑEZ**

E-mail:

Dirección: **BA-EL ROSARIO**

Celular: **3042488033**

Cédula **48573928**

Contrato: **1671310**

Producto: **898571771**

Titular: **YENI ISNERI MUÑOZ ORDOÑEZ**

Piendamó – Cauca

Asunto: Radicado 19188632. Ampliación de términos a tu solicitud del 10 de enero del 2024.

Hola **YENI ISNERI MUÑOZ ORDOÑEZ**

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según orden de trabajo No. 18921813, se verifica que el día 29-11-2024, la Compañía realizó en el producto de servicio arriba indicado, las siguientes acciones operativas, se realiza revisión al equipo de medida, no se encuentran fugas las instalaciones cumplen con el retie con fácil acceso a la toma de lectura la cual en el momento 00597.01 se garantiza la conexión del medidor y el ajuste en la bornera se deja el servicio en normal funcionamiento, dichas actividades se valoraron en \$ 150.500, Por lo tanto no es procedente acceder al retiro de los valores facturados por concepto de materiales.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



 App CEO en tus manos
 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: MLBO
Solicitud: 19188632